

Investigación de paternidad - 2021-341

Al Despacho de la señora Juez, hoy 2 de septiembre de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

A través de apoderada judicial la señora FRANCISCA INFANTE, presenta demanda de Investigación de la Paternidad contra el señor JUAN TORIBIO PEREA.

Conforme a la demanda introductoria se tiene que el domicilio del demandado es el Municipio de Coromoro (Finca San Luis Buenavista) que corresponde a la jurisdicción del Municipio del Socorro (S), en consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito del Socorro es el competente para conocer de la presente demanda, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art 28 (Competencia territorial) del C.G.P., a donde se remitirá, previo el rechazo de plano.

Por lo anterior, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

PRIMERO. - RECHAZAR de plano por falta de competencia la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD adelantada por la señora FRANCISCA INFANTE, contra el señor JUAN TORIBIO PEREA.

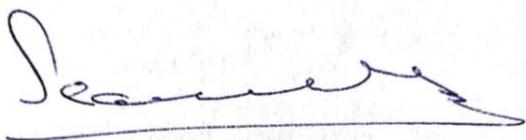
SEGUNDO. - ORDENAR la remisión de esta al Juzgado Promiscuo de Familia – Reparto del Socorro (S), para que asuma su conocimiento, una vez ejecutoriado el presente auto.

TERCERO. - RECONOCER a la Doctora ALBA EDDY BARRERA FUENTES, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 241.984 del C. S.J. como apoderada judicial de la demandante en los términos y fines del poder conferido.

CUARTO. - DEJAR las constancias respectivas en el sistema de Justicia XXI, a su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ